

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **DE FOMENTO A I+D (FID) 2017**

#### **Dirigida a:**

Personas naturales o jurídicas, en calidad de investigadores o grupos de investigación, individuales o afiliados, de entidades públicas, empresas privadas, universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios y demás entidades, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico.

#### **Objetivo**

Fortalecer la capacidad nacional de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y/o tecnología para enfrentarnos con éxito a los grandes desafíos del desarrollo nacional.

#### **Categorías de evaluación separadas y modalidades de aplicación**

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

Los evaluadores idóneos en las distintas áreas del conocimiento en evaluación, salvaguardando un balance en relación al número de propuestas recibidas por categorías, así como también, entre la calidad, mérito y pertinencia de las propuestas, y serán asignados a cada propuesta al azar para minimizar sesgos. La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo a las siguientes categorías de evaluación separadas:

#### **CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS:**

*(según la clasificación del Manual de Frascati)*

- |   |  |
|---|--|
| A. Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra | D. Ciencias Agrícolas  |
| B. Ingenierías y Tecnología, Ciencias Físicas y Matemáticas           | E. Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas y Económicas |
| C. Ciencias Médicas y de la Salud                                     | F. Otras ramas de la ciencia                                     |



La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta, si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

### **MODALIDAD DE APLICACIÓN:**

La asignación presupuestaria para las propuestas que salgan seleccionadas, se hará de acuerdo a la modalidad de aplicación descrita a continuación:

**A. MODALIDAD DE INVESTIGADORES: Hasta B/. 60,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores con experiencia en los temas de la convocatoria vinculados o no a un centro de investigación y /o universidades del sector público y/o privado. El enfoque de la selección de propuestas en esta modalidad, será en función de la participación/liderazgo de jóvenes investigadores en proyectos de I+D+i;

**B. MODALIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Hasta B/. 100,000.00**

La modalidad se refiere al conjunto de individuos organizados jerárquicamente alrededor de uno o, eventualmente, dos líderes, que demuestren una colaboración clara en la investigación y generación de conocimiento en un tema, cuyo propósito sea la solución de un problema científico, de desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo a un objetivo claro y con un plan de trabajo bien estructurado a corto, mediano o largo plazo. Los grupos de investigación podrán ser del sector público y/o privado y estar conformados por: 1) de un mismo Centro de Investigación o Universidad nacional; ó 2) de distintos centros o universidades nacionales. El enfoque de la selección de propuestas en esta modalidad, será en función de la generación y/o consolidación de sus líneas de investigación.

**C. MODALIDAD DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL: Hasta B/. 120,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores de centros de investigación o universidades nacionales que unan esfuerzos con investigadores de otras universidades o centros de investigación de prestigio en la comunidad científica internacional, de forma tal que sea visible la mutua colaboración científica entre la comunidad panameña y la comunidad internacional, a través de la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) científico, generación de conocimiento y transferencia de tecnología. Las propuestas deben incluir las cartas de intención debidamente firmadas por las universidades y centros participantes, y dejar explícito cómo la colaboración entre participantes, fortalecerá y/o generará resultados positivos en las capacidades científico-tecnológicas nacionales. El enfoque de la selección de propuestas en esta modalidad, será en función de la generación de un claro beneficio en el desarrollo de las capacidades científicas y/o tecnológicas nacionales.



Las propuestas, sin importar su modalidad de aplicación, deben procurar cubrir los siguientes aspectos:

- El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo. (Ver rubros permitidos descritos en artículo 49 del reglamento de contratación por mérito Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017).
- Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.
- Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción los méritos científicos e impacto de la propuesta.
- La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación. Las propuestas deben procurar facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.
- Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019*, disponible en la página web de SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)), otros planes nacionales y/o prioridades de país debidamente justificadas, entre otros.
- Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

#### Duración:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años. En casos excepcionales y debidamente justificados podrán extenderse hasta 36 meses. Sin embargo, los contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT para amparar su ejecución tendrán una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato.

#### Cuadro de puntaje

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto



Esta Convocatoria utilizará los siguientes criterios de selección:

1. **Objetivo de la selección:** El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.
2. **Condiciones necesarias:** Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:
  - Ser propuestas de Investigación y o Desarrollo, tipo I+D.
  - Ser propuesta de Ciencia o Tecnología.
  - Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
3. **Criterios científicos-técnicos:** para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:
  - Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
  - Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
  - Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológicos.
4. **Criterios adicionales para la selección de las propuestas:** Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección de los criterios científicos-técnicos tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para su selección en orden de prioridad:
  - Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos y los materiales propuestos.
  - Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuese el caso.
  - Potencial de impacto en el sector empresarial, gubernamental o educativo.

### Requisitos para participar en la Convocatoria

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Resumen ejecutivo publicable (antecedentes, hipótesis, objetivos, listado de la metodología a emplear, resultados y productos esperados).
- Descripción técnica del proyecto que incluya (máximo 10 páginas):
  - Título del proyecto
  - Antecedentes de la propuesta
  - Justificación y problemas a investigar
  - Pertinencia en relación con el (PENCIYT) 2015-2019
  - Beneficios y principales beneficiarios





- Impacto esperado
  - Objetivos (general, específicos)
  - Colaboradores del proyecto
  - Metodología (materiales, métodos y actividades)
  - Resultados esperados (científicos, tecnológicos etc.)
  - Productos científicos esperados (publicaciones, graduados etc.)
  - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
  - Consideraciones especiales (si aplica)
  - Referencias bibliográficas
- Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página, fuente Arial tamaño 11 pt.).
  - Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo de dos (2) páginas).
  - Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
  - Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
  - Cartas de presentación en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de todas y cada una de las institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio.
  - Paz y Salvo de la SENACYT del investigador principal, entidad proponente y entidad administradora (si aplica).

### Forma de entrega de propuesta

La propuesta de investigación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [fid2017@senacyt.gob.pa](mailto:fid2017@senacyt.gob.pa) o entregada en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

Es responsabilidad del proponente la entrega a tiempo de su propuesta (un solo archivo digital).

Para aquellas propuestas que sean remitidas mediante correo electrónico, el proponente deberá **no exceder la capacidad de 10MB.**

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa.



### Fechas y plazos de presentación

<b>Fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la página web:</b>	26 de septiembre de 2017
<b>Plazo para entrega de propuestas:</b>	30 de noviembre de 2017 (hasta las 1:00 p.m., hora exacta)

### Consultas

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: [fid2017@senacyt.gob.pa](mailto:fid2017@senacyt.gob.pa) o al 517-0031.

**Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito.**

